

**ACTA Nº 6: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** CONTR\_2024\_21896-1/2024

**CONTRATO:** EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLAZA DE ARMAS DE SEVILLA.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

Reunidos a las 10:45 horas del día 16 de diciembre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación de referencia que a continuación se relacionan, al objeto de proceder al examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación definitiva presentada por la empresa CORPORACION TRANSALIA 2020, S.L., tras la propuesta realizada por esta Mesa de Contratación, en sesión celebrada el pasado 26 de noviembre de 2024. Todo ello, conforme al apartado 7 de la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

**PRESIDENTE:** Francisco Javier Ramos Rojas, Director de Atención al Usuario y Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**VOCALES**

-Fernando Santiago Espinal, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

-María del Camino Giménez Porto, Interventora Delegada del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

-María Ángeles Molero Fernández, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

-Marcos Antonio García Ojeda, Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

**SECRETARIA:** Rosa María Gijón López, Técnico Jurídico-Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

La Secretaria procede, por orden del Presidente, a la descarga y apertura de la documentación presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por la empresa CORPORACION TRANSALIA 2020, S.L., con motivo del requerimiento de documentación previa a la adjudicación definitiva realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 9.7 del PCAP.

A la vista de la documentación presentada por CORPORACION TRANSALIA 2020, S.L., se concluye por los miembros de la Mesa, que es necesario requerir a la empresa licitadora la subsanación de los documentos que se relacionan a continuación, dando plazo de (3) tres días naturales para ello:

- Cláusula 9.7.2.c).1 del PCAP: Puesto que la empresa licitadora CORPORACION TRANSALIA 2020, S.L., va a recurrir a la solvencia económica de CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA, S.A., en línea con la información contenida en el DEUC. Se precisa que la empresa que va a prestar la

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER RAMOS ROJAS

16/12/2024

ROSA MARIA GIJON LOPEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmAW4X2S983BEHZFF7T2PR97X8T

PÁG. 1/2



solvencia; es decir, CORPORACIÓN EMPRESARIAL VECTALIA, S.A., acredite la misma por alguno de los medios indicados en el Anexo XIV.

Asimismo, continua el citado apartado estableciendo que: *“para acreditar la solvencia necesaria la persona licitadora podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la duración de la ejecución del contrato **dispondrá efectivamente de esa solvencia** y medios y **la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar**, debiendo a tal fin aportar documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia, acreditativo de tal circunstancia, en el que se contenga además la **aceptación expresa de los efectos señalados en el artículo 1257 del Código Civil** por la empresa que preste su solvencia”.*

- Finalmente, y al objeto de completar la información contenida en el Anexo XVII del PCAP, esta Mesa solicita a CORPORACION TRANSALIA 2020, S.L., la emisión de un certificado/declaración responsable en la que recoja el número global de trabajadores en su plantilla, el número particular de trabajadores con discapacidad, y el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:20 horas, formalizándose para su constancia la presente Acta.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.


V.ºB.º EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMOS ROJAS ROSA MARIA GIJON LOPEZ	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAW4X2S983BEHZFF7T2PR97X8T	PÁG. 2/2	